

INTRODUCCIÓN

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo análisis se llevará a cabo en este volumen, forma parte de la Reforma integral al Sistema de Justicia Penal en Chihuahua que se inicia con la modificación a los artículos 6o., 93, fracción XXII, 105 y 117, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua del 12 de mayo de 2006, y se inserta en una proyecto global de reformas a la legislación del Estado de Chihuahua, que para fortalecer este nuevo sistema incorpora la expedición del Código Penal, el Código de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica del Ministerio Público; la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; la Ley de Justicia Penal Alternativa; la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores; la Ley de Defensoría Pública y la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito.

Todo este esfuerzo fue posible gracias al acuerdo entre los tres poderes del Estado y la participación de los ciudadanos,¹ lo cual permitirá cambios procesales y estructurales que favorezcan a las víctimas de los delitos, particularmente cuando éstas son mujeres que han sufrido de violencia.

El primer capítulo del estudio se inicia con el análisis de la discriminación y la violencia hacia las mujeres como una de las

¹ Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas realizaron 170 reuniones para dar a conocer las reformas a la población.

formas de diferenciación más ominosas contra la mujer siempre presente en la sociedad, traspasando fronteras geográficas y culturales, y adoptando múltiples formas, muchas de ellas socialmente aceptadas.

El segundo capítulo se dedica al análisis de los instrumentos internacionales que México ha firmado y que merced a lo dispuesto por el artículo 133 constitucional forman parte del sistema jurídico mexicano relativos a los temas de discriminación y violencia contra la mujer.

Se describen, en el tercer capítulo, los principales ordenamientos nacionales que han sido el antecedente de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua para dar una visión completa de los ordenamientos vigentes, tanto en el orden federal como en la legislación del Distrito Federal, por ser ésta la pionera en la atención y el tratamiento en la atención de la violencia familiar, y que en buena medida ha servido de modelo para las legislaciones estatales, tanto en el orden penal como en el civil y particularmente sobre las leyes de atención y prevención de la violencia familiar.

El cuarto capítulo se ocupa de la glosa de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua en el contexto de la reforma penal integral iniciada por el gobierno del estado y a la que se agregan principios de justicia de género, cuyos principales logros son buscar la limitación de la impunidad en los casos de violencia familiar y la violencia sexual, al establecer mecanismos que aseguren la protección y respeto de los derechos de las mujeres.

Finalmente, el estudio incluye dos anexos, el primero de ellos consiste en un análisis de las medidas de protección de emergencia establecidas por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, y sus ante-

cedentes, realizado especialmente para integrarse a éste volumen por la maestra Rocío Morales, jueza penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a quien agradezco cumplidamente su colaboración para este estudio.

El segundo anexo contiene el texto de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua, y su inclusión tiene por objeto no solamente el de corroborar lo afirmado en la glosa del mismo, sino su difusión y divulgación en beneficio de las mujeres chihuahuenses, y las de todo México.